SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 441 944

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2009 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 48 DE UN TOTAL DE 48 VIVIENDAS DEL PROYECTO "LA ESPERANZA POR VIVIR MEJOR" DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005070 • 14.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 2009 de fecha 25 de Abril de 2017 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 48 de un total de 48 viviendas del proyecto "La Esperanza por Vivir Mejor" de la comuna de San Bernardo, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para cierre de nómina definitivo.

c) La Resolución Exenta Nº 3603 de fecha 11 de Julio de 2017 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo modifica la nómina de beneficiarios del proyecto "La Esperanza por Vivir Mejor" de la comuna de San Bernardo, en el sentido de eliminar por fallecimiento y sustituir a 1 beneficiario.

d) La presentación de fecha 19 de Julio de 2017 de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Limitada, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta citada en el visto b), en virtud de la eliminación por fallecimiento con sustitución sancionada mediante Resolución Exenta citada en el visto anterior.

e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta citada en el visto b), en virtud de la eliminación por fallecimiento con sustitución sancionada mediante la Resolución Exenta citada en el visto c).

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2009 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 48 DE UN TOTAL DE 48 VIVIENDAS DEL PROYECTO "LA ESPERANZA POR VIVIR MEJOR" DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta Nº 2009 de fecha 25 de Abril de 2017 del SERVIU Metropolitano, en el sentido de reemplazar la fila correspondiente al correlativo Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	DIRECCIÓN	N° CASA
1	Carlos Alfonso	Diaz	Palma	[redacted]			

DEBE DECIR:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	DIRECCIÓN	N° CASA
1	Solange de Jesús	Díaz	Muñoz	[redacted]			

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 2009 de fecha 25 de Abril de 2017 del SERVIU Metropolitano, permanecen vigentes y sin modificar.

3. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN:
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EP Inmobiliaria 3L Limitada. Dirección, Calle Francisco Noguera Nº 200, piso 14, Providencia.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.